



UNIÓN DE POLICIAS LOCALES Y BOMBEROS DE ANDALUCÍA DE EL
PUERTO DE SANTA MARÍA.



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

06 MAYO 2021

REGISTRO GENERAL

A la atención del SR. ALCALDE Y DE LA TENIENTE DE ALCALDE CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y POLICIA LOCAL del AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA. 16519

La Sección Sindical del sindicato UPLBA del Ayuntamiento del Puerto de Santa María a través del presente escrito realiza la siguiente DENUNCIA:

PRIMERO.-Es de conocimiento público entre los trabajadores que realizan su jornada laboral en las dependencias de la Policía Local, que el Intendente Jefe del Cuerpo, pese a estar totalmente prohibido, fuma continuamente en el interior de dichas dependencias, es público y notorio que recibe a las visitas blandiendo puros habanos encendidos que en ningún caso intenta evitar a la vista.

En esas dependencias municipales el olor a tabaco tan característico de los cigarrillos habanos, alcanza a ser insoportable para el resto de trabajadores que desarrollan su jornada en estas dependencias, a medida que acortamos la distancia hasta su oficina.

SEGUNDO.- Después de recibir denuncia verbal de muchos funcionarios en este sentido, procedemos a realizar la presente denuncia, pudiendo ser contrastado su contenido con cualquiera de los trabajadores que superando el miedo de enfrentarse abiertamente a un Jefe de estas características, quiera manifestar al respecto.

La normativa antitabaco prohíbe expresamente fumar en el interior de las dependencias públicas, llegando a calificar de falta grave a aquel responsable que no tome las medidas oportunas para su debido control, dándose la paradoja de que la persona que debe velar por el cumplimiento de la norma es el mismo que se la salta diariamente.

TERCERO.- Nos consta que tanto el Sr. Alcalde como la Sra. Concejala de Recursos Humanos y Policía Local, conocen del tema, ya que en alguna que otra reunión con los representantes sindicales le hemos trasladado este problema directamente además de haber visto algunos trabajadores como el Intendente ha fumado en su presencia.

CUARTO.- Entendemos que además de contradecir las normas antitabaco recogidas en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, modificada por la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, y las distintas circulares internas que se han ido emitiendo por los responsables políticos del Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, el Intendente Jefe de la Policía Local realiza con total impunidad diariamente esta actividad paseando por los pasillos el cigarro habano encendido y humeante con una total falta de respeto al resto de trabajadores municipales.

QUINTO.- Cualquiera que ponga en duda lo que en este escrito se denuncia, solo debe pasarse por su oficina o dar una vuelta en el vehículo oficial que tiene asignado y podrá comprobar de primera mano el olor a tabaco que impregna ambos habitáculos.

Por todo lo expuesto DENUCIAMOS dicha actividad prohibida, y PEDIMOS DE UNA VEZ POR TODAS QUE SE ACTUE CON RESPONSABILIDAD SOBRE ESTE ASUNTO EN CONCRETO y el resto de actuaciones que realiza el Intendente Jefe y que tanto daño ejercen sobre la imagen de la Policía Local, SOLICITAMOS la apertura de una investigación sobre los hechos y que se **DEPUREN RESPONSABILIDADES** si una vez terminadas se demuestra la veracidad de lo denunciado.

En El Puerto de Santa María a 06/05/2021

Juan José Cobos Sánchez Presidente
del sindicato UPLBA de El Puerto de Santa María



U.P.L.B.-A
El Puerto de Santa María